

ACTA N.º 40-2020

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2020

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 40. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día seis de octubre de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Llamamiento a miembro suplente del Pleno del TEG. PUNTO TRES. LLAMAMIENTO A MIEMBRO SUPLENTE DEL PLENO DEL TEG.** Los miembros del Pleno manifiestan que el día de ayer concluyó el período de nombramiento del miembro suplente del Pleno del Tribunal designado por el Presidente de la República, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, quien fue nombrado mediante acuerdo de la Presidencia de la República de fecha 6 de octubre de 2015 para el periodo de cinco años a partir de

ese mismo día. Añaden los miembros del Pleno, que a través del Acuerdo N.º 153-TEG-2020 de fecha doce de agosto del presente año, acordaron entre otros, revocar a partir del once de agosto de dos mil veinte el acuerdo N.º 147-TEG-2020 de fecha veintinueve de julio del presente año, por motivo del fallecimiento del licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro propietario del Pleno del Tribunal designado por la Corte de Cuentas de la República; y llamar a suplir al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, miembro suplente del Pleno del Tribunal designado por la Presidencia de la República. Agregan los miembros del Pleno, que a la fecha aún no se ha notificado sobre la designación de los miembros propietario y suplente del Pleno del Tribunal por parte de la Corte de Cuentas de la República, y siendo que el día de ayer concluyó el período de nombramiento del licenciado Delgado Gutiérrez, se procede a realizar el llamamiento al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno del Tribunal electo por la Corte Suprema de Justicia, conforme al inciso tercero del art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental, para integrar el Pleno del TEG y suplir la vacante original por la falta de designación de la Corte de Cuentas de la República ya referido. Por lo cual, de conformidad con la disposición legal citada y art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Llámase al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno, a suplir la vacancia del miembro propietario del Pleno del Tribunal correspondiente a la Corte de Cuentas de la República**, ello por la falta de designación de este último, a partir del seis de octubre de dos mil veinte hasta la notificación oficial por parte de dicha autoridad de las personas designadas para ser miembros propietario y suplente del Pleno del Tribunal que le compete, período en el cual devengará el salario correspondiente a sus funciones. Comuníquese este acuerdo al interesado, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional,



para los efectos consiguientes. Se hace constar que el acuerdo del acta fue tomado por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las diez horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.